

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

2988/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2988 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por con Documento Único de Identidad del domicilio de La luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado lo siguiente: "Solicito información sobre el número de empleados de las empresas turísticas que están afiliadas al ISSS, del periodo comprendido del 2005-2015, código CIIU, Rev. 3, categoría de empresas que me interesan son: Categoría H: Hoteles y Restaurantes." hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió en archivo digital la información referente al número de trabajadores cotizantes categoría H: hoteles y restaurantes, en el período del 2005 al 2015.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese,